

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

- 1448** *Ampliación del plazo de solicitud de la convocatoria de Subvenciones a Sociedades Cooperativas Andaluzas Oleícolas de la provincia de Jaén para la mejora de la competitividad y profesionalización, con compromiso de contratación, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, año 2016.*

Anuncio

Mediante Resolución número 84, de fecha 16 de febrero de 2016, dictada por la Diputada de Empleo, Pilar Parra Ruiz, se aprobó la convocatoria de Subvenciones a Sociedades Cooperativas Andaluzas Oleícolas de la provincia de Jaén para la mejora de la competitividad y profesionalización, con compromiso de contratación, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, año 2016.

El plazo de presentación de solicitudes a la citada convocatoria se establece en el artículo 12, siendo este desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del extracto de la misma enviado por la Base Nacional de Subvenciones (el 19 de febrero de 2016) y hasta el 31 de marzo de 2016.

Debido a que entre la documentación solicitada en el artículo 11 de la convocatoria se solicita diversa documentación acreditativa de las Cooperativas solicitantes que se está retrasando por causas ajenas a los solicitantes.

Conforme al artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario, pueda conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Considerando lo que antecede y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de Bases del Régimen Local, 185 y 186 del R.D Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L, 60 a 62 del R.D.500/90, de 20 de abril, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2016, por medio de la presente,

RESUELVO:

Primero.-Ampliar el plazo de solicitud a la convocatoria de subvenciones a Sociedades Cooperativas Andaluzas Oleícolas de la provincia de Jaén para la mejora de la competitividad y profesionalización, con compromiso de contratación, en el marco del Plan

de Empleo de la provincia de Jaén, año 2016, en 16 días hábiles, conforme al artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo por tanto hasta el 19 de abril de 2016.

Segundo.-Contra esta resolución de ampliación de plazo no cabe presentar recurso alguno, de acuerdo con lo establecido por el artículo 49.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.-Comuníquese esta Resolución a la Base Nacional de Subvenciones y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web.

Jaén, a 29 de Marzo de 2016.- La Diputada del Área de Empleo, PILAR PARRA RUIZ.